

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

## COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

# INFORME ANUAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2017

#### **INTEGRANTES**

Flor de Té Rodríguez Salazar Consejera Presidenta de la Comisión

Claudia Barbosa Rodríguez Consejera Integrante de la Comisión

Federico González Magaña Consejero Integrante de la Comisión

José Luis Martínez López Consejero Integrante de la Comisión

**Juan Pablo Mirón Thomé** Consejero Integrante de la Comisión

> **Iris del Carmen Conde Serapio** Secretaria de la Comisión



# ÍNDICE

	Pág.
ANTECEDENTES	3
SESIONES Y ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS	6
ACUERDOS	8
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016	8
SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016	11
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016	12
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016	16
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2016	17
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016	21
SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	21
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016	23
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016	26
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2016	27
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016	28
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016	29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016	33
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016	34
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016	35
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017	37
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017	39
	40
CONSIDERACIONES	10









INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2017

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los diversos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Fiscalización rinde el presente Informe Anual de Actividades, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- El doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Ordinaria aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
- 2. En Sesión Ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el Acuerdo CG/AC-016/15, con el que ajustó diversa normatividad interna de este Organismo Electoral, incluido el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, que entre otras modificaciones contempla como Comisión Permanente del Instituto a la de Fiscalización, con las siguientes atribuciones:
  - Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el programa presupuestario de la Unidad Técnica de Fiscalización.
  - Coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización en el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones.





Página 3 de 43



- Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa presupuestario respectivo, para que sean presentadas por la Unidad a la Junta Ejecutiva.
- Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia.
- Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
- Las demás que le confiera el Código, el Reglamento en cita y el propio Consejo General.
- 3. En Sesión Extraordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, mediante el Acuerdo INE/CG907/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de los Consejeros y Consejeras Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.
- 4. En fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-024/15, por el que integra las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Fiscalización, quedando conformada de la siguiente manera:
  - Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez.
  - Consejera Electoral Flor de Té Rodríguez Salazar.
  - Consejero Electoral Federico González Magaña.
  - Consejero Electoral José Luis Martínez López.
  - Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé.
- 5. En Sesión Ordinaria y de instalación de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se instaló formalmente la Comisión Permanente de







Fiscalización, determinando sus integrantes elegir como Presidenta y Secretaria de la misma, a la Consejera Electoral Flor de Té Rodríguez Salazar y a la otrora Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, respectivamente.

- 6. En Sesión Especial de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo Electoral se pronunció mediante el Acuerdo CG/AC-031/15, en relación a la designación y ratificación de los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, designándose como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio.
- 7. En fechas veintitrés de diciembre de dos mil quince y diez de febrero de dos mil diecisiete, mediante los Memorándums Nos. IEE/PRE-COPF-085/16 e IEE/PRE-COPF-001/17, respectivamente, la Presidenta de la Comisión Permanente de Fiscalización hace del conocimiento de los integrantes de la misma, sobre la delegación de sus funciones como Presidenta al Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé.
- 8. En Sesión Ordinaria de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización aprobaron el contenido del Proyecto de Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Fiscalización, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017; asimismo, facultaron al Presidente de la Comisión para remitir dicho informe al Consejero Presidente del Consejo General, a fin de que sea presentado a dicho Órgano Superior de Dirección en términos del artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.









#### SESIONES Y ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 fracción III y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente refiere que en el periodo correspondiente al presente informe realizó 12 Sesiones Ordinarias en las que se emitieron 36 Acuerdos, 2 Sesiones Especiales y 4 Extraordinarias, en las que se emitieron 3 y 6 Acuerdos, respectivamente, en las fechas que se señalan a continuación:

- Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2016.
- Sesión Especial de fecha 13 de mayo de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2016.
- Sesión Especial de fecha 12 de septiembre de 2016.
- Sesión Extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2016.
- Sesión Extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2016.
- Sesión Extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016.
- Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2017.
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2017
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017











En cuanto al reporte de asistencias de los Consejeros a las Sesiones, es de mencionar que se registró la inasistencia justificado de la Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez en las Sesiones Ordinarias celebradas el 29 de junio y el 20 de octubre de 2016; del Consejero Electoral José Luis Martínez López en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2016; del Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé durante las Sesiones Ordinarias celebradas en fechas 27 de abril y 20 de octubre de 2016; y de la Consejera Electoral Flor de Té Rodríguez Salazar en las Sesiones Ordinarias celebradas el 25 de enero y el 28 de febrero de 2017, al delegar sus funciones de Presidenta por licencia médica, tal y como se desprende de las listas de asistencias atinentes, que obran en los archivos de la Secretaría de este Órgano Auxiliar.



Página 7 de 43



#### ACUERDOS

A continuación se señalan los Acuerdos aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización, así como las recomendaciones emitidas y, en su caso, las acciones emprendidas para su atención, refiriéndose las tareas y actividades realizadas; con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Comisiones de este Organismo.

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016 ACTA/COPF-05/16

ACUERDO-01/COPF/270416. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, durante el periodo comprendido del dieciséis de marzo al veinticinco de abril de dos mil dieciséis, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/270416. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en relación al punto SEGUNDO del Acuerdo identificado con la clave INE/CG934/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; los integrantes de la Comisión acuerdan instruir a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización para que realice los trámites conducentes, a efecto de que, por conducto del Consejero Presidente del Instituto, se solicite a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en







el Estado de Puebla, una vez concluido el plazo de la convocatoria respectiva, el número de organizaciones que han solicitado su registro como organizaciones de observadores electorales, así como las que han sido acreditadas, fechas de presentación de las solicitudes y de las acreditaciones otorgadas por la instancia nacional, y demás datos necesarios para el desarrollo del procedimiento de fiscalización, señalándose que en caso de que se otorguen acreditaciones en fechas posteriores a la de la solicitud que se realice por este Organismo Electoral, se realicen las actualizaciones conducentes a la brevedad posible; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio del Memorándum No. IEE/UTF-0149/16 de fecha 02 de mayo de 2016, la Unida Técnica de Fiscalización solicitó al Consejero Presidente que por su conducto se pidiera a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Puebla, información relativa a las Organizaciones de Observadores Electorales participantes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- Mediante el Oficio No. IEE/PRE/2029/16 de fecha 04 de mayo de 2016, el Consejero Presidente realizó la solicitud en cuestión.
- A través de los Memorándums Nos. IEE/UTF-0152/16 al IEE/UTF-0156/16 de fecha 09 de mayo de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización informó a los integrantes de esta Comisión, sobre la acreditación de ciudadanos que se desempeñaron como Observadores Electorales en el Proceso Electoral en cita, información proporcionada por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Puebla del Instituto Nacional Electoral, mediante los Oficios Nos. INE/JLE/VE/VOE/1277/2016 e INE/CL/S/103/2016.



0





Con los Memorándums Nos. IEE/UTF-0163/16 al IEE/UTF-0167/16 de fecha 12 de mayo de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a los integrantes de la Comisión, copia simple del Oficio No. INE/JLE/VE/VEO/1335/2016 que contiene información respecto a las Organizaciones de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.

ACUERDO-03/COPF/270416. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 10 fracciones I y IX, 14 y 15 incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Presidenta de la Comisión, a efecto de que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el proyecto del criterio que propone la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a la obligación de las organizaciones de observadores electorales de informar a dicha Unidad el nombre de su Responsable de Finanzas, para que por su conducto se someta a la consideración y, en su caso, aprobación, del Consejo General del Instituto; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el Memorándum No. IEE/UTF-0146/16 de fecha 28 de abril de 2016, se remitió a la Presidenta de la Comisión Permanente de Fiscalización, el "Proyecto de criterio propuesto por la Unidad Técnica de Fiscalización, en relación a la obligación de las organizaciones de observadores electorales de informar a dicha unidad el nombre de su responsable de finanzas".
- Mediante el Memorándum No. IEE/PRE-COPF-027/16, de fecha 28 de abril de 2016, la Presidencia de esta Comisión remitió el Proyecto de Criterio en referencia, al Consejero Presidente de este Organismo Electoral.







De igual forma, en el desarrollo de esta Sesión, se solicitó a la Secretaria de la Comisión, apresurar las gestiones con la Coordinación de Informática para la elaboración del Sistema de apoyo para la fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales, a fin de que se presente a los integrantes de la Comisión y estar en posibilidad de hacer las respectivas observaciones.

En atención a lo solicitado, a través del Memorándum No. IEE/UTF-0148/16, en fecha 29 de abril de 2016 se solicitó apoyo al Coordinador de Informática, a fin de desarrollar el sistema antes referido.

SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016 ACTA/COPF-06/16

ACUERDO-01/COPF/130516. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 31 DE MARZO DE 2016, así como, facultan a la Presidenta de la Comisión a efecto de que remita al Consejero Presidente el informe en cuestión, para que a su vez sea sometido a la consideración del Consejo General de este Organismo Electoral; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Mediante el Memorándum No. IEE/PRE-COPF-039/16, en fecha 20 de mayo de 2016, la Presidenta de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede al Consejero Presidente de este Organismo Electoral.









#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016 ACTA/COPF-07/16

ACUERDO-01/COPF/190516. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto al periodo comprendido del veintiséis de abril al diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, con base en la Bitácora de Tareas 2016, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Así mismo, en el desarrollo de esta Sesión, se solicitó a la Secretaria de la Comisión, circulara a los integrantes los anteproyectos de las Normas generales de contabilidad de las Organizaciones de Observadores Electorales y el Sistema de apoyo para la fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales con prontitud.

Mediante los Memorándums Nos. IEE/UTF-0179/16 al IEE/UTF-0183/16, así como IEE/UTF-0187/16 al IEE/UTF-0191/16, de fechas 25 y 29 de mayo de 2016, la Secretaria de la Comisión remitió a los integrantes de la misma, la documentación solicitada, para su consideración.

En otro orden de ideas, se solicitó a la Secretaria que remitiera a los integrantes de la Comisión, información actualizada respecto a las Organizaciones que registraron observadores para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 y que fueron acreditadas por el Instituto Nacional Electoral.







Solicitud atendida a través de los Memorándums Nos. IEE/UTF-0213/16 al IEE/UTF-0217/16 de fecha 23 de junio de 2016.

ACUERDO-02/COPF/190516. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión acuerdan solicitar a la Secretaria de la misma, contactar a las Organizaciones que obtengan acreditaciones de observadores electorales, se les notifique el Acuerdo CG/AC-053/16, con el que se aprobó un criterio en materia de fiscalización, solicitando el nombre de su Responsable de finanzas, así como su presencia para una capacitación relativa a las obligaciones a que estarán sujetos en materia de fiscalización, lo anterior fue aprobado por mayoría de votos.

Con los Oficios Nos. IEE/UTF-0089/16, IEE/UTF-0113/16, IEE/UTF-0114/16, IEE/UTF-0121/16 e IEE/UTF-0122/16 de fechas 24 de mayo, 04, 10, 15 y 14 de junio de 2016, la Secretaria de la Comisión, dio cumplimiento al Acuerdo referido en el párrafo anterior.

ACUERDO-03/COPF/190516. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO e instruyen a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización se realicen las modificaciones que atiendan las observaciones realizadas en Sesión, se circule entre los integrantes de la Comisión el proyecto, así como se remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para que por su conducto se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

\$





- Por medio de los Memorándums Nos. IEE/UTF-0198/16 al IEE/UTF-0202/16 notificados en fecha 02 de junio de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización, el Proyecto del Reglamento modificado en atención a las observaciones que realizaron.
- Con el Memorándum No. IEE/UTF-0203/16 en fecha 02 de junio de 2016, se remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral el Proyecto del Reglamento en cita, para que por su conducto se sometiera a la consideración del Consejo General.
- Normatividad que fue aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral en Sesión Especial de fecha 02 de junio de 2016 mediante el Acuerdo identificado con la clave CG/AC-069/16.

ACUERDO-04/COPF/190516. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto los FORMATOS EMITIDOS POR EL SISTEMA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES y el ANTEPROYECTO DEL MANUAL DEL USUARIO DEL SISTEMA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS ORGNIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES e instruyen a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización se realicen las modificaciones que deriven de las observaciones que, en su caso, realicen los integrantes de la Comisión, les circule el proyecto modificado, así como se remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para que por su conducto se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



\$





ACUERDO-05/COPF/190516. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el ANTEPROYECTO DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTABILIDAD Y REGISTRO DE OPERACIONES APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, e instruyen a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización se realicen las modificaciones que deriven de las observaciones que, en su caso, realicen los integrantes de la Comisión, les circule el proyecto modificado, así como se remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para que por su conducto se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través de los Memorándums Nos. IEE/UTF-0192/16 al IEE/UTF-0196/16 de fecha 02 de junio de 2016, en cumplimiento a los ACUERDOS 04/COPF/190516 y 05/COPF/190516, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a los integrantes de esta Comisión los documentos vistos, debidamente modificados en atención a sus observaciones.
- Con el Memorándum No. IEE/UTF-0197/16 de fecha 01 de junio de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, los Proyectos que nos ocupan a efecto de que por su conducto se sometieran a la consideración del Consejo General.
- Normatividad que fue aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral en Sesión Especial de fecha 02 de junio de 2016, mediante el Acuerdo identificado con la clave CG/AC-069/16.

\$

a



## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016 ACTA/COPF-08/16

ACUERDO-01/COPF/290616. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto al periodo comprendido del dieciocho de mayo al veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/290616. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión acuerdan solicitar a la Secretaria de la misma, informe a la Comisión sobre la presentación o no de los informes justificatorios por las Organizaciones de Observadores Electorales, una vez vencido el plazo para tal efecto, así como presente una Bitácora de las actividades que realizarán la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión Permanente de Fiscalización, relativa al procedimiento de fiscalización de las organizaciones en comento; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante los Memorándums Nos. IEE/UTF-0242/16 al IEE/UTF-0246/16 de fecha 07 de julio de 2016, la Secretaria remitió a los integrantes de la Comisión el informe solicitado.
- Así mismo, con los Memorándums Nos. IEE/UTF-0252/16 al IEE/UTF-0256/16, de fecha 07 de julio de 2016, la Secretaria de la Comisión presentó la Bitácora de actividades a realizar por la Unidad y la Comisión, señalada en el Acuerdo que antecede.

8

\$



ACUERDO-03/COPF/290616. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b), c) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión acuerdan solicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización la presentación de los proyectos del Programa Presupuestario y la Bitácora de Tareas 2017, previo a la aprobación de la instancia competente del Instituto; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento a lo acordado por esta Comisión, la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante los Memorándums Nos. IEE/UTF-0247/16 al IEE/UTF-0251/16, de fecha 07 de julio de 2016, remitió los proyectos requeridos.

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2016 ACTA/COPF-09/16

ACUERDO-01/COPF/070716. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto al periodo comprendido del veinticinco de junio al cinco de julio de dos mil dieciséis, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/070716. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión instruyen a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización para que, por conducto del Consejero

8

\$





Presidente, solicite a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral refiera si las Organizaciones de Observadores Electorales presentaron informes de las actividades de observación que realizaron en el actual Proceso Electoral y, en su caso, remita copia de dichos informes a este Organismo; así como solicite a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través del Instituto Nacional Electoral, sobre las cuentas bancarias en existencia de las Organizaciones de Observadores Electorales; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- En fecha 03 de agosto de 2016, la Secretaria de la Comisión solicitó el apoyo del Consejero Presidente de este Instituto, a efecto de atender la solicitud realizada en el Acuerdo que antecede, con el Memorándum No. IEE/UTF-0288/16.
- A través del Oficio No. IEE/PRE/3162/16 signado por el Consejero Presidente, en fecha 08 de agosto de 2016 se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, información relativa a las Organizaciones de Observadores Electorales.
- Adicionalmente, con el Memorándum No. IEE/UTF-0294/16 de fecha 11 de agosto de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, los informes en mención.
- Por último, con el Oficio No. IEE/PRE/3202/16 en fecha 24 de agosto de 2016, signado por el Consejero Presidente de este Organismo Electoral, se solicitó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, su apoyo a fin de que se pidiera información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atinente a las Organizaciones de Observadores Electorales.

6

d

Página 18 de 43



ACUERDO-03/COPF/070716. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitan a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización que realice un requerimiento a la Organización "Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C./Movimiento Cívico Mexicanos por la Democracia", para que dentro del término de 5 días naturales, presente el informe justificatorio de ingresos y gastos correspondiente; y una vez presentado o concluido el plazo otorgado para tal efecto, elabore el respectivo Dictamen Consolidado y proyecto de Resolución; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- En cumplimiento al Acuerdo que antecede, con el Oficio No. IEE/UTF-0135/16 de fecha 26 de julio de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó el requerimiento solicitado.
- Mediante el Memorándum No. IEE/UTF-0272/16 de fecha 26 de julio de 2016, dicho requerimiento fue remitido por la Unidad Técnica de Fiscalización, al Director Técnico del Secretariado de este Instituto Electoral, a fin de que se fijara en los estrados de este Instituto, al no haber sido posible su notificación por otra vía.
- Por último, a través de los Memorándums Nos. IEE/UTF-0317/16 al IEE/UTF-0321/16 de fecha 03 de septiembre de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió el Dictamen y Proyecto de Resolución referidos en el acuerdo anterior.

ACUERDO-04/COPF/070716. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto



d



Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitan a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización que realice un requerimiento a la Organización "Factor Ciudadano, Agrupación Política Nacional F.C.", para que en los plazos establecidos en los artículos 103 y 105 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aplicable a las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y a las Organizaciones de Observadores en elecciones locales, presente, en caso de no haber obtenido financiamiento alguno para el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal situación, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 97 del Reglamento de Fiscalización en cita, en caso contrario, presente la documentación necesaria para reportar los ingresos y gastos respectivos; una vez presentada la aclaración correspondiente elabore el respectivo Dictamen Consolidado y proyecto de Resolución, en el que adicionalmente se contemple a las demás Organizaciones que presentaron el escrito en cita; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El presente Acuerdo fue cumplimentado por la Secretaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, mediante el Oficio No. IEE/UTF-134/16 de fecha 26 de julio de 2016, con el que se remitió a la Secretaria de finanzas de la organización "Factor Ciudadano Agrupación Política Nacional (F.C.)", las observaciones referentes al informe justificatorio de los ingresos y gastos que presentó a la Unidad Técnica de Fiscalización.
- La Unidad Técnica de Fiscalización dio cumplimiento al Acuerdo referido, al remitir Dictamen y Proyecto de Resolución a través de los Memorándums Nos. IEE/UTF-0322/16 al IEE/UTF-0326/16 de fecha 03 de septiembre de 2016.









#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016 ACTA/COPF-10/16

ACUERDO-01 /COPF/220816. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización durante el periodo comprendido del seis de julio al dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, presentado por la Secretoria de la Comisión en cumplimiento del ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta Sesión, se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización que circulara a los integrantes de la Comisión, los proyectos del Programa Presupuestario y Bitácora de Tareas 2017, en caso de existir nuevas modificaciones.

En atención a la solicitud realizada, por medio de los Memorándums Nos. IEE/UTF-0426/16 al IEE/UTF-0430/16 de fecha 28 de noviembre de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a los integrantes de esta Comisión los Proyectos modificados de acuerdo a las observaciones realizadas por el Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación.

#### SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ACTA/COPF-11/16

ACUERDO-01/COPF/120916. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el proyecto de Dictamen consolidado de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto





Página 21 de 43



Electoral del Estado, correspondiente al informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral, de la Organización de observadores participante en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, con el rubro DIC/COPF/OOE-PEE02015-2016-001/16, y el respectivo Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, identificado con la clave R-DIC/COPF/OOE-PEE02015-2016-001/16; así mismo, se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión para que los remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a efecto de que por su conducto se sometan a la consideración del Consejo General, en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el Memorándum No. IEE/PRE-COPF-061/16, de fecha 12 de septiembre de 2016, la Presidenta de la Comisión Permanente de Fiscalización remitió el Dictamen consolidado y Proyecto de Resolución identificado con la clave R-DIC/COPF/OOE-PEEO2015-2016-001/16, al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, en cumplimiento al Acuerdo que antecede.
- La Resolución en comento fue aprobada por el Consejo General de este Instituto, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2016.

ACUERDO-02/COPF/120916. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el proyecto de Dictamen consolidado de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de los actividades relacionadas con la observación electoral, de las Organizaciones de

6

d

Página 22 de 43



observadores participantes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, con el rubro DIC/COPF/OOE-PEE02015-2016-002/16, y el respectivo Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado identificado con la clave R-DIC/COPF/OOE-PEE02015-2016-002/16; así mismo, se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión para que los remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a efecto de que por su conducto se sometan a la consideración del Consejo General, en la siguiente Sesión ordinario que se celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el Memorándum No. IEE/PRE-COPF-061/16, de fecha 12 de septiembre de 2016, la Presidenta de esta Comisión remitió el Dictamen consolidado y el Proyecto de Resolución identificado con la clave R-DIC/COPF/OOE-PEEO2015-2016-002/16, al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, en cumplimiento al Acuerdo que antecede.
- Dicha Resolución fue aprobada por el Consejo General de este Instituto, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2016.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ACTA/COPF-12/16

Durante el desarrollo de esta Sesión, los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización solicitaron a la Unidad Técnica de Fiscalización una tarjeta informativa con los perfiles del personal del Instituto que pudiera ocupar el cargo de interventor en el procedimiento de liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político.







A través de los Memorándums Nos. IEE/UTF-0346/16 al IEE/UTF-0350/16 de fecha 26 de septiembre de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió síntesis curricular y propuesta de terna para la selección de interventor, en el periodo de prevención de Pacto Social de Integración, Partido Político por la posible pérdida de su registro.

ACUERDO-01 /COPF/200916. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión declaran el inicio del periodo de prevención del procedimiento de Liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político, por la posible pérdida de su registro, en términos de los artículos 24 y 25 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/200916. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 14 Y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones de Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Presidenta para que informe al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, a la Unidad Técnica de Fiscalización y al Representante ante el Consejo General de Pacto Social de Integración, Partido Político, de la declaración de inicio del periodo de prevención del procedimiento de Liquidación del referido ente político por esta Comisión; así como al Responsable de finanzas y al Representante ante Consejo General del ente político en cita, de las obligaciones establecidas en los artículos 34, 37 y 47 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, adjuntando copia del aludido Reglamento, para su conocimiento; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.









- Mediante los Memorándums Nos. IEE/PRE-COPF-063/16 e IEE/PRE-COPF-064/16 y el Oficio No. IEE/PRE-COPF-001/16, en fecha 22 de septiembre de 2016, la Presidenta de esta Comisión realizó las notificaciones pertinentes al Consejero Presidente y a la Unidad Técnica de Fiscalización, así como a la Representante acreditada ante el Consejo General de este Organismo Electoral por Pacto Social de Integración, Partido Político.
- De igual forma, con los Oficios Nos. IEE/PRE-COPF-002/16 e IEE/PRE-COPF-003/16, en fecha 22 de septiembre de 2016, la Presidenta de la Comisión informó al partido político en cita, de las obligaciones que les confería el Reglamento para la liquidación.

ACUERDO-03/COPF/200916. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos/14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban que todos los actos y/o acuerdos relacionados con el procedimiento de Liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político, por la posible pérdida de su registro, se hagan del conocimiento de las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Consejero Presidente de este Organismo Electoral, atendiendo a las atribuciones que en materia de fiscalización competen a dicho Instituto, en términos de los numerales 41, Base V, Aportado B, inciso a), punto 6 de lo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 196 y 199 de lo Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Por medio de los **Oficios Nos.** IEE/PRE/3366/16, IEE/PRE/3367/16, IEE/PRE/3612/16, IEE/PRE/3613/16, IEE/PRE/0373/17 e IEE/PRE/0374/17,









signados por el Consejero Presidente de este Organismo Electoral, en fechas 05 de octubre y 04 de noviembre de 2016, así como 24 de febrero de 2017, se informó a los Titulares de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, respectivamente, sobre los Acuerdos aprobados por los integrantes de esta Comisión, relacionados con el procedimiento de Liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político.

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ACTA/COPF-13/16

ACUERDO-01/COPF/270916. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización durante el periodo comprendido del diecinueve de agosto al veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/ 141215, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/270916. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 14 Y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban la propuesta de terna para la designación de Interventor del procedimiento de Liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político, por la posible pérdida de su registro, presentada por la Unidad Técnica de Fiscalización, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que la remita al Consejo General de este Organismo Electoral, por conducto de su Consejero Presidente, acompañada del correspondiente sustento documental, a efecto de que se haga la designación, en los términos establecidos en el numeral 28 del









Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el Memorándum No. IEE/PRE-COPF-066/16, en fecha 30 de septiembre de 2016, la Presidenta de la Comisión Permanente de Fiscalización de este Organismo Electoral realizó la notificación requerida en el Acuerdo que antecede.
- En Sesión Especial de fecha 07 de octubre de 2016, el Consejo General de este Organismo Electoral designó al C. Francisco Cortés Campos como interventor, mediante Acuerdo identificado con la clave CG/AC-078/16.

De igual forma, en el desarrollo de esta Sesión, se sugirió a la Unidad Técnica de Fiscalización que informara a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa de este Instituto, respecto a la vigencia de los derechos y prerrogativas durante la etapa de prevención, del proceso de liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político.

 Recomendación atendida por la Unidad Técnica de Fiscalización con el Memorándum No. IEE/UTF-0351/16 de fecha 28 de septiembre de 2016.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2016 ACTA/COPF-14/16

ACUERDO-01/COPF/071016. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban los "MECANISMOS"





Página 27 de 43



APLICABLES AL PERIODO DE PREVENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", anexos a la presente acta, para formar parte integrante de la misma, con todas las observaciones señaladas por los integrantes de la Comisión, en la reanudación de la Sesión Extraordinaria, el día 09 de octubre de 2016; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Mediante los Memorándums Nos. IEE/UTF-0371/16 al IEE/UTF-0375/16, en fecha 11 de octubre de 2016, se remitió a los Integrantes de esta Comisión los Mecanismos modificados en atención a los comentarios vertidos en la Sesión.

Adicionalmente se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización que realizara los trámites necesarios a fin de que se determinara si existía suficiencia presupuestal, para dar un apoyo económico al interventor designado, derivado de las actividades extraordinarias a realizar.

En tal sentido, con el Memorándum No. IEE/UTF-0384/16, en fecha 19 de octubre de 2016, se solicitó a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Público, informara sobre la viabilidad y disponibilidad presupuestal para el fin referido en el párrafo inmediato anterior.

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016 ACTA/COPF-15/16

ACUERDO-01/COPF/201016. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de





Página 28 de 43



actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticuatro de septiembre al dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En otro orden de ideas, se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización que remitiera la versión definitiva del Programa Presupuestario a los integrantes de esta Comisión, una vez que se hubieran realizado las modificaciones propuestas por la Subdirección de Planeación.

A través de los Memorándums Nos. IEE/UTF-0396/16 al IEE/UTF-0400/16 notificados en fechas 25 y 26 de octubre de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización dio cumplimiento a la solicitud planteada, remitiendo la versión definitiva del Programa presupuestario 2017, en el que se alinean el fin, el propósito y los componentes a los Institucionales.

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 ACTA/COPF-16/16

ACUERDO-01/COPF/221116. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del diecinueve de octubre al dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/221116. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del







Estado, así como 9 incisos a), b) y e) y 37 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político, sujeto al periodo de prevención, por la posible pérdida de su registro, durante el periodo comprendido del 11 al 31 de octubre de 2016, con las observaciones señaladas por los integrantes de la Comisión, solicitando al Interventor que anexe la documentación sustento de las irregularidades detectadas y lo circule nuevamente a los integrantes de la Comisión, a más tardar el día 29 de noviembre del año en curso; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En fecha 29 de noviembre de 2016, con los Memorándums Nos. 007/16 al
011/16, el Interventor remitió a los integrantes de la Comisión el Informe, con la documentación comprobatoria y modificaciones solicitadas.

ACUERDO-03/COPF/221116. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a), b) y e) y 37 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político, sujeto al periodo de prevención, por la posible pérdida de su registro, durante el periodo comprendido del 11 al 31 de octubre de 2016 y sus anexos, solicitando al Interventor que integre las observaciones señaladas por los integrantes de la Comisión en un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado con los anexos necesarios, a los integrantes de

\$

1



la Comisión, a más tardar el día 01 de diciembre del año en curso; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Con los Memorándums Nos. 012/16 al 016/16 notificados en fecha 01 de diciembre de 2016, el Interventor designado remitió a los integrantes de esta Comisión documento que contiene las "Irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del inicio del procedimiento de liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político, sujeto al periodo de prevención, por la posible pérdida de su registro", con la documentación comprobatoria y contable que dio sustento a las observaciones realizadas.

ACUERDO-04/COPF/221116. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) y 32 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, y en respuesta a la consulta realizada por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político, sujeto al periodo de prevención, por la posible pérdida de su registro, mediante Memorándum número 06/16, los integrantes de la Comisión acuerdan:

- Que no ha lugar a realizar consulta al Instituto Nacional Electoral, toda vez que el procedimiento de liquidación de un partido político estatal, es competencia exclusiva del Instituto Electoral del Estado, en términos del Acuerdo INE/CG938/2016 emitido por el Consejo General de dicho Organismo Nacional;
- En tal sentido, determina que el interventor cuenta con las facultades suficientes para dar respuesta a la solicitud de Pacto Social de

d

Página 31 de 43



Integración, Partido Político, en términos de los artículos 36 y 37 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, aclarar sus dudas y determinar los recursos que se pueden ejercer o no; y

- Recomienda que el interventor puntualice que el procedimiento de liquidación no exime al partido político de cumplir las obligaciones que tiene con el Instituto Nacional Electoral, en materia de fiscalización.
- Mediante el Oficio No. 026/16 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Interventor realizó las precisiones atinentes a Pacto Social de Integración, Partido Político, atendiendo lo señalado en el acuerdo que antecede.

Adicionalmente, en el desarrollo de esta Sesión se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización que circulara a los integrantes de la Comisión, la versión preliminar de la Bitácora de Tareas 2017, antes de que se sometiera a la aprobación de la Junta Ejecutiva de este Organismo Público.

Por medio de los Memorándums Nos. IEE/UTF-0448/16 al IEE/UTF-0452/16 de fecha 19 de diciembre de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización atendió la solicitud referida.

ACUERDO-05/COPF/221116. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 37 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el documento denominado "IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO







DE LIQUIDACIÓN DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE SU REGISTRO", facultando a la Consejera Presidenta de esta Comisión para que por su conducto se remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral y se haga del conocimiento del Consejo General el referido informe, para los efectos conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

A través del Memorándum No. IEE/PRE-COPF-079/16 de fecha 05 de diciembre de 2016, la Presidenta de la Comisión Permanente de Fiscalización remitió al Consejero Presidente de este Organismo Público, el documento referido en el Acuerdo que antecede.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016 ACTA/COPF-17/16

ACUERDO-01/COPF/091216. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a), b) y e) y 37 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político, sujeto al periodo de prevención, por la posible pérdida de su registro, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2016, con las observaciones señaladas por los integrantes de la Comisión, solicitándole al Interventor que lo circule nuevamente a más tardar el 12 de diciembre del año en curso; así como, a la brevedad posible remita a la Consejera Presidenta de esta Comisión, el extracto de las irregularidades que se desprenden del informe referido, con las observaciones ya señaladas, facultándola para remitir el

\$





documento al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, para que se haga del conocimiento del Consejo General, para los efectos conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- En fecha 12 de diciembre de 2016, con los Memorándums Nos. 024/16 al 028/16, el interventor remitió el Informe en cita a los integrantes de la Comisión, modificado de acuerdo a las observaciones realizadas.
- Por medio del Memorándum No. 023/16 de fecha 09 de diciembre de 2016, el Interventor remitió a la Presidenta de esta Comisión, documento que contiene las Irregularidades detectadas a Pacto Social de Integración, Partido Político, con las precisiones solicitadas.
- En consecuencia, el 12 de diciembre de 2016, con el Memorándum No. IEE/PRE-COPF-080/16, la Presidenta de la Comisión remitió dichas Irregularidades al Consejero Presidente de este Organismo Electoral.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016 ACTA/COPF-18/16

ACUERDO-01/COPF/131216. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a), b) y e) y 37 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación de Pacto Social de Integración, Partido Político, sujeto al periodo de prevención, por la posible pérdida de su registro, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2016, con las observaciones

B

Página 34 de 43



señaladas, solicitándole al Interventor circule nuevamente el informe modificado a los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En fecha 16 de diciembre de 2016, el Interventor notificó con los Memorándums Nos. 029/16 al 033/16 el informe modificado, en atención a lo solicitado por los integrantes de la Comisión.

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016 ACTA/COPF-19/16

ACUERDO-01/COPF/191216. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del diecisiete de noviembre al quince de diciembre de dos mil dieciséis, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/191216. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el "INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", con las



6





observaciones señaladas, solicitándole a la Secretaria de la Comisión que circule nuevamente el informe modificado, y se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión para que por su conducto se remita el informe al Consejero Presidente de este Organismo Electoral y a su vez se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con los Memorándums Nos. IEE/UTF-0459/16 al IEE/UTF-0463/16 de fecha 19 de diciembre de 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a los integrantes de esta Comisión el Informe modificado de acuerdo a las observaciones realizadas.
- Mediante el Memorándum No. IEE/PRE-COPF-084/16, en fecha 20 de diciembre de 2016 la Presidenta de la Comisión remitió al Consejero Presidente de este Instituto Electoral, el Informe que nos ocupa, a fin de que por su conducto se hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

ACUERDO-03/COPF/191216. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitan que una vez que la Bitácora de Tareas 2017 de la Unidad Técnica de Fiscalización sea aprobada por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, les sea circulada, para estar en posibilidad de vigilar su cumplimiento; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

A través de la Circular No. IEE/UTF-0003/17 de fecha 09 de febrero de 2017, se remitió a los integrantes de esta Confisión la Bitácora de Tareas 2017 de la Unidad Técnica de Fiscalización, aprobada por la Junta









Ejecutiva de este Organismo Electoral en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2016.

ACUERDO-04/COPF/191216. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitan se les circule previo a la celebración de su siguiente Sesión Ordinaria, una ficha informativa respecto a la etapa que sigue en el procedimiento de liquidación del otrora Pacto Social de Integración, Partido Político, una vez emitida la respectiva Resolución de pérdida de registro como partido político local, por el Consejo General de este Organismo Electoral; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Mediante la Circular No. IEE/UTF-0002/17 de fecha 24 de enero de 2017, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a los integrantes de esta Comisión Permanente de Fiscalización, FICHA INFORMATIVA DE LA ETAPA QUE SIGUE EN EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO, una vez emitida la respectiva Resolución de pérdida de registro.

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017 ACTA/COPF-01/17

ACUERDO-01/COPF/250117. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis al veintitrés de enero de dos mil diecisiete, presentado por la secretaria de la Comisión en

\$





cumplimiento al **ACUERDO-01/COPF/141215**, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/250117. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a), b) y e) y 37 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Pacto Social de Integración, Partido Político, del 01 al 31 de diciembre de 2016, solicitando al Interventor que remita al Consejero Presidente en funciones de la Comisión, el documento que se refiera únicamente a las irregularidades detectadas, facultando a éste último para que remita dicho documento al Consejero Presidente de este Organismo Electoral y se haga del conocimiento del Consejo General, para los efectos conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- En fecha 30 de enero de 2017, con el **Memorándum No. 006/17**, el Interventor remitió al Presidente en funciones de la Comisión Permanente de Fiscalización, documento con las Irregularidades detectadas, con las precisiones solicitadas en el Acuerdo antes referido.
- Con el Memorándum No. IEE/PRE-COPF-003/17, en fecha 02 de febrero de 2017 el Consejero Presidente en funciones de la Comisión remitió el documento referido en el párrafo inmediato anterior, al Consejero Presidente de este Organismo Público.

ACUERDO-03/COPF/250117. Con fundamento en o dispuesto por el artículo 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisignes del Instituto Electoral del

\$

A



Estado, los integrantes de la Comisión dan por vista la Ficha informativa de la etapa que sigue en el procedimiento de liquidación del otrora Pacto Social de Integración, Partido Político; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017 ACTA/COPF-02/17

ACUERDO-01/COPF/280217. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticuatro de enero al veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/280217. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a), b) y e) y 37 penúltimo párrafo del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas del 01 al 31 de enero de 2017, por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Pacto Social de Integración, Partido Político, sujeto al periodo de prevención, solicitando al Interventor que remita al Consejero Presidente en funciones de la Comisión, el documento que se refiera únicamente a las irregularidades detectadas, facultando a éste último para que remita dicho documento al Consejero Presidente de este Organismo Electoral y se haga del conocimiento del Consejo General, para las efectos conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

A



- Mediante el Memorándum No. 012/17, en fecha 03 de marzo de 2017 el Interventor remitió al Presidente en funciones de la Comisión el documento a que se refiere el Acuerdo transcrito en el párrafo que antecede.
- A través del Memorándum No. IEE/PRE-COPF-006/17, en fecha 10 de marzo de 2017 el Consejero Presidente en funciones de esta Comisión, remitió al Consejero Presidente de este Instituto el documento que nos ocupa.

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017 ACTA/COPF-03/17

ACUERDO-01/COPF/300317. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticinco de febrero al veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/300317. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a), b) y e) del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas del 01 al 28 de febrero de 2017, por el interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Pacto Social de Integración, Partido





Página 40 de 43



Político, sujeto al periodo de prevención; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/300317. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el "SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", y se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión para que por su conducto se remita el informe al Consejero Presidente de este Organismo Electoral y a su vez se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Mediante el Memorándum No. IEE/PRE-COPF-004/17, en fecha 04 de abril de 2017 se remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el informe antes señalado, para que por su conducto se hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

8

Ø



#### CONSIDERACIONES

El presente informe anual se rinde en atención a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como a efecto de informar las acciones realizadas por esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, en estricto apego a los principios rectores de la materia electoral.

Es menester señalar que la información y documentación referida en este documento, se encuentra en el archivo de la Comisión Permanente de Fiscalización, a resguardo de la Secretaria de la misma.

Este informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Fiscalización, por unanimidad de votos, mediante el **ACUERDO-01/COPF/120517**, en Sesión Ordinaria de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, radicado en el **ACTA/COPF-05/17**.

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

FLOR DE TÉ RODRIQUEZ SALAZAR PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CLAUDIA BARBÓSA RODRÍGUEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

FEDERICO GONZÁLEZ MAGAÑA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

JOSÉ LUIS MARTINEZ LÓPEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



CONSEJERO ELECTORAL

JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SECRETARIA DE LA COMISIÓN

IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA

DE FISCALIZACIÓN



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PROYECTO DEL INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2017.